



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
ADMINISTRATIVA**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016**



En las instalaciones de la Unidad de Enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 881, piso 12, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a las catorce horas del día viernes veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Lic. Carlos Andrés Cámara Morales Secretario de Acuerdos de la Junta de Gobierno y Administración en suplencia del Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité.
- Lic. Marcos Cornish Ruíz, Secretario Operativo de Administración.
- C.P. Miguel Ángel Flores Morales, Director de Área de la Contraloría Interna en suplencia de la Lic. Alejandra Bistraín Hernández, Contralora Interna.
- Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera, Titular de la Unidad de Enlace y Secretaria Técnica del Comité.

A continuación, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información, del año 2016.
- II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con números de folio:

II. A 00272415

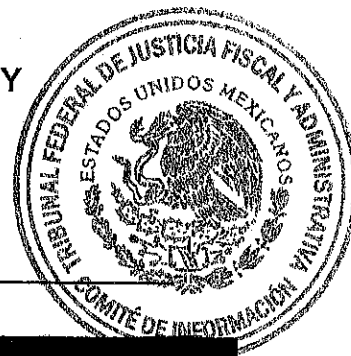
II. B 00273415

II. C 00001416

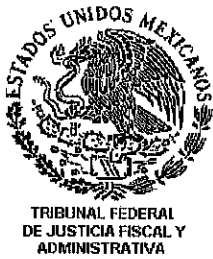


COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016



- III. Análisis y resolución del escrito libre 002/2016 de la C. [REDACTED] referente al derecho de oposición de la publicación de sus datos personales, por la empresa Buho Legal.
- IV. Se toma nota de los Lineamientos publicados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el Diario Oficial de la Federación, los días 10 y 12 de febrero de 2016.
- V. Seguimiento de Acuerdos: CI/09/15/0.2, CI/09/15/0.3, CI/09/15/0.4, CI/09/15/0.5, CI/09/15/0.6 y CI/09/15/0.7
- VI. Listado de oficios que se han enviado a las unidades jurisdiccionales y administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 29 de enero al 24 de febrero de 2016.
- VII. Listado de oficios que se han enviado a las unidades jurisdiccionales y administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 29 de enero al 24 de febrero de 2016.
- VIII. Listado de las solicitudes de información, en las cuales las unidades jurisdiccionales y administrativas han solicitado ampliación de plazo para dar respuesta a las mismas, de conformidad con lo dispuesto por artículo 28, segundo párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el periodo comprendido del 29 de enero al 24 de febrero de 2016.
- IX. Asuntos Generales.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En el desahogo del primer punto del Orden del Día, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

Acuerdo CI/02/16/0.1	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente Sesión.
-----------------------------	--

2. Respecto al segundo punto del Orden del Día concerniente al análisis y resolución de las solicitudes de información, este Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ Respecto al folio 00272415, en el que se requirió entre otra información, copia certificada de la sentencia dictada en el expediente 920/08-08-01-5, así como del fallo del recurso de revisión fiscal 116/2008, emitido por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, con sede en Aguascalientes, que forma parte integrante de dicho juicio y copia simple de la sentencia pronunciada en el expediente 1238/08-08-01-2, el cual fue turnado a la Sala Regional del Centro I, quien en colaboración con la Contraloría Interna, realizaron una búsqueda exhaustiva y minuciosa, manifestando dicha unidad jurisdiccional que los citados expedientes fueron destruidos mediante los Acuerdos G/JGA/15/2012 y G/JGA/05/2014, respectivamente, aprobados por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, remitiendo además, de manera adjunta a su respuesta las constancias que avalan su destrucción, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/02/16/0.2	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal Federal de
-----------------------------	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016

	<p>Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité DECLARA LA INEXISTENCIA de los expedientes 920/08-08-01-5 y 1238/08-08-01-2, al contarse con la evidencia documental que avala su destrucción.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que publique el presente acuerdo en el sitio web de este Tribunal, y se notifique el mismo al solicitante, así como a la Sala Regional del Centro I.</p>
--	---

➤ Por lo que se refiere al folio 00273415, en el que se requirió en relación con el juicio contencioso administrativo 1525/97-07-03-2/ac1/114/02-S2-07-04: la sentencia; demanda del 06-10-1997; acta de embargo de 20-09-1993; acuerdo para la ampliación del embargo de 15-10-1997, emitido por el Administrador Local de Recaudación de Córdoba; acta de ampliación de embargo de 31-10-1997 levantada por la ejecutora de la Administración Local de recaudación de Córdoba; acuerdo de la Sala que haya declarado la definitividad de la sentencia y acuerdo de archivo del expediente, el cual fue turnado por la Secretaría General de Acuerdos quien en colaboración y el Archivo General de este Tribunal realizaron una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información solicitada, dicha unidad jurisdiccional indicó que a excepción de la sentencia, no se encontraron registros de los documentos requeridos ya que el expediente en comento fue destruido mediante Acuerdo



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016

G/JGA/15/2012 dictado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, remitiendo además, de manera adjunta a su respuesta las constancias que avalan su destrucción, por su parte la Contraloría Interna confirmó dicha situación, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

<p>Acuerdo CI/02/16/0.3</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité DECLARA LA INEXISTENCIA del expediente 1525/97-07-03-2/ac1/114/02-S2-07-04, al contarse con la evidencia documental que avala su destrucción.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que publique el presente acuerdo en el sitio web de este Tribunal, y se notifique el mismo al solicitante, así como a la Secretaría General de Acuerdos.</p>
------------------------------------	--

➤ Referente al folio 00001416, en el que se requirió copia certificada del Acuerdo o cualquier denominación que se le haya dado al documento con número de referencia JGA-SA-598/2015, su fecha de emisión, así como los servidores públicos que lo aprobaron y



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016

firmaron, el cual fue turnado a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien manifestó que el citado documento se encuentra clasificado como reservado de conformidad con los artículos 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 7, fracción III del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, en virtud de que forma parte de la estrategia procesal, en diversos juicios y cuyo contenido es desconocido por la contraparte, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/02/16/0.4

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción V y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 7, fracciones I y III del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la precitada Ley; y 9 de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, este Comité de Información **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN RESERVADA** por un periodo de tres años; realizada por la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración respecto del documento con nomenclatura JGA-SA-598/215.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracciones I y XI, 21, fracciones III y IX, y 30 tercer párrafo, del Reglamento del



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016

	<p>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que publique el presente acuerdo en el sitio web de este Tribunal, y notifique el mismo al solicitante, así como a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.</p>
--	---

3. Respecto al tercer punto del Orden del Día, relativo al escrito libre 002/2016 de la C. [REDACTED], referente al derecho de oposición de la publicación de sus datos personales, por la empresa Buho Legal, este Comité pronunció el siguiente:

<p>Acuerdo CI/02/16/0.5</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, fracción VI y XIII del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité sugiere a la solicitante seguir con los procedimientos contenidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, toda vez que este Tribunal no es competente para dar atención a la presente solicitud de oposición de datos personales.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción VI, 21, fracción III, del</p>
------------------------------------	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016

	<p>Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que publique el presente acuerdo en el sitio web de este Tribunal y el mismo se notifique al solicitante.</p>
--	---

4. En cuanto al punto cuarto del Orden del Día relativo la toma de nota de los Lineamientos publicados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Diario Oficial de la Federación, los días 10 y 12 de febrero de 2016, este Comité pronunció el siguiente:

<p>Acuerdo CI/02/16/0.6</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 17 y 19 fracciones I, X y XIII del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, SE TOMA NOTA DEL ASUNTO, y se ordena a la Unidad de Enlace, la notificación de dichos Lineamientos a los Servidores Públicos Habilitados de las unidades administrativas y jurisdiccionales que conforman este Tribunal, precisando que tales disposiciones entrarán en vigor a partir del cinco</p>
------------------------------------	--



**COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016**

	de mayo de dos mil dieciséis, o en su defecto, cuando entre en vigor la ley federal de la materia, que expida el Congreso de la Unión.
--	--

5. Sobre el quinto punto del Orden del Día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios enviados a diversas unidades jurisdiccionales y administrativas por el vencimiento del plazo de 7 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.

6. Por lo que respecta al sexto punto del Orden del Día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios que se envían a diversas unidades jurisdiccionales y administrativas por el vencimiento del plazo de 20 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.

7. Referente al séptimo punto del Orden del Día, los integrantes de este Comité fueron informados de las solicitudes de información, en las cuales las unidades jurisdiccionales y administrativas han solicitado ampliación de plazo para dar respuesta a las mismas, de conformidad con lo dispuesto por artículo 28, segundo párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin que se formularan comentarios al respecto.

8. Finalmente, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera cuestionó a los asistentes si había algún Asunto General que someter a análisis en la presente Sesión, sin que hubiera alguno al respecto.

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día viernes



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016

veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, se tiene por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.

Lic. Carlos Andrés Cámara Morales
Secretario de Acuerdos de la Junta de
Gobierno y Administración
firmando en suplencia del
Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz
Integrante de la Junta de Gobierno y
Administración
Presidente del Comité de Información.

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Marcos Cornish Ruíz
Secretario Operativo de Administración.

C.P. Miguel Ángel Flores Morales
Director de Área de la Contraloría
Interna
firmando en suplencia de la
Lic. Alejandra Bistraín Hernández
Contralora Interna.

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaria Técnica del Comité de
Información.